

SANTA CRUZ, 27 de Noviembre 2023.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N°494 de fecha 11.10.2023 de la Directora del **Liceo Santa Cruz** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la "**Adquisición de Estímulos, Liceo Santa Cruz**".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1633 del 23.10.2023.
4. Bases Administrativas.
5. Bases Técnicas.
6. Decreto Exento N°5070 del 22.11.2023, que declara desierta licitación 3863-110-LE23.
7. Certificado del Coordinador Comunal SEP; quien da la pertinencia del gasto.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar la "**ADQUISICION DE ESTIMULOS, LICEO SANTA CRUZ.**"
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaría N°215.24.01.008.001.006, Presupuesto Ley SEP.

DECRETO EXENTO N°5108.-

1. **APRUÉBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICION DE ESTIMULOS, LICEO SANTA CRUZ**".
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director del Departamento de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, **Directora Liceo Santa Cruz**, y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico de la adquisición, será la Directora del Liceo Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/